



Resolución Directoral

Iquitos, 09 de mayo del 2025

Visto el Memorando Nº 504-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01, de fecha 09 de mayo del 2025, mediante el cual se autoriza proyectar la Resolución Directoral que aprueba el "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE SUICIDIO Y LESIONES" del Departamento de Cirugía del Hospital Iquitos "César Garayar García";



CONSIDERANDO:

Que, la ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que en el artículo II del Título preliminar, "la protección de la salud es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del estado regularla y promoverla";



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 302-2015/MINSA, se resuelve aprobar la NTS Nº 117-MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Elaboración y Uso de Guías de Práctica Clínica del Ministerio de Salud". Cuya finalidad es "contribuir a la calidad y seguridad de las atenciones de salud, respaldadas por Guías de Práctica Clínica, basadas en evidencias científicas, ofreciendo el máximo beneficio y el mínimo riesgo para los usuarios de las prestaciones en salud, así como la optimización y racionalización del uso de los recursos"; cuyo ámbito de aplicación de dicha Norma Técnica de Salud, comprende a los establecimientos de salud, entre otros;



Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 826-2021/MINSA, de fecha 5 de julio del 2021, aprueba las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionadas con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los Documentos Normativos que expide el Ministerio de Salud;



Que, el numeral 6.1.3 del artículo VI, del citado cuerpo normativo señala que la Guía Técnica "Es el Documento Normativo del Ministerio de Salud, con el que se define por escrito y de manera detallada el desarrollo de determinados procesos procedimientos y actividades administrativas, asistenciales o sanitarias. En ella se establecen metodologías, instrucciones o indicaciones que permite al operador seguir un determinado recorrido, orientándolo al cumplimiento del objetivo de un proceso, procedimientos o actividades, y al desarrollo de una buena práctica. Las Guías Técnicas pueden ser del campo asistencial, sanitario o administrativo;



Que, mediante el Oficio Nº 0085-2025-GRL-GRSL-HICGG/30.17.01.30 con fecha 24 de marzo del 2025, la Jefatura del Departamento de Enfermería, solicita al Director Ejecutivo del Hospital Iquitos "César Garayar García", la aprobación mediante acto resolutivo el Protocolo de Prevención de Suicidio y Lesiones del Departamento de Cirugía;

Que, mediante el Oficio Nº 128-2025-GRL-GRS-L-HICGG/30.17.01.02 con fecha 22 de abril del 2025, la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite las Observaciones del Protocolo de Prevención de Suicidio y Lesiones del Departamento de Cirugía del Hospital Iquitos "César Garayar García", para su modificación y/o corrección de acuerdo al Informe Nº 18-2025-WCPM;



Resolución Directoral

Iquitos, 09 de mayo del 2025

Que, mediante el Oficio N° 105-2025-GRL-GRSL-HICGG/30.17.01.30, con fecha de recepción 07 de mayo del 2025 por la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Jefatura del Departamento de Enfermería remite al Director Ejecutivo del Hospital Iquitos "César Garayar García" el Levantamiento de Observaciones del Protocolo de Prevención de Suicidio y Lesiones del Departamento de Cirugía del Hospital Iquitos "César Garayar García", para la aprobación y emisión mediante acto resolutivo;

El Protocolo, de Prevención de Suicidio y Lesiones del Departamento de Cirugía del Hospital Iquitos "César Garayar García", tiene como Objetivo General, prevenir el comportamiento suicida de los pacientes en el Departamento de Cirugía del Hospital Iquitos "César Garayar García". El presente Protocolo será aplicado por todo el personal que trabaja en el Departamento de Cirugía del Hospital Iquitos "César Garayar García";

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Iquitos "César Garayar García";

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Organización y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Dirección Ejecutiva del Hospital Iquitos "César Garayar García", mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2025-GRL-GR, de fecha 07 de enero del 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- "PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE SUICIDIO Y LESIONES" del Departamento de Cirugía del Hospital Iquitos "César Garayar García", el mismo que consta de quince (15) folios, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Jefatura del Departamento de Enfermería para que proceda a la difusión, implementación, supervisión, seguimiento y el debido cumplimiento del presente Protocolo.

ARTICULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO
HOSPITAL IQUITOS "CESAR GARAYAR GARCIA"

M.C. CARLOS ALBERTO CORAL GONZALES
Director Ejecutivo (e)
C.M.P. N° 030488